

RES. 172/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000083, Ent. N° 4521/2020)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, relativo a la transferencia del monto anual correspondiente a la contribución del Estado a los partidos políticos por el año 2021;

RESULTANDO: 1) que la mencionada transferencia asciende al equivalente en moneda nacional de U I 9.192.380; suma que surge de multiplicar 4U I por el total de votos obtenidos por los partidos políticos con representación parlamentaria en la última elección nacional 2019;

2) que el total de votos obtenidos en la última Elección Nacional de 2019 por los partidos con representación parlamentaria es de 2.298.095 según Actas Nros 10035 y N° 10037 de la Corte Electoral de fecha 20 y 22 de noviembre de 2019;

3) que la referida transferencia está documentada en la afectación 107 por un importe de \$ 44.886.973;

4) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaria (MEF)", Programa 481, Objeto del Gasto 559, Auxiliar 005, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°18.485 de 11 de mayo de 2009 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 137/010 del 23 de abril de 2010;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto en moneda nacional, equivalente a U.I 9.192.380, una vez dispuesto el gasto en la forma prevista;
- 2)** Comuníquese a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Inciso;
- 3)** Devuélvase.

CLC